



Agencia del Inspector General de Tributos,
Rentas y Contribuciones Parafiscales

RESOLUCIÓN No. 225

(07 de julio de 2022)

“Por medio de la cual se hace una delegación especial”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES -ITRC

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 7 del Decreto 4173 de 2011 modificado por el numeral 7° del artículo 3 del Decreto 985 de 2012, y el artículo 9° de la Ley 489 de 1998

CONSIDERANDO

Que el artículo 211 de la Constitución Política establece la figura de la delegación, en aras de permitir a las entidades públicas administrativas asignar tareas, funciones y competencias en sus subalternos o en otras autoridades.

Que conforme el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y acorde con la citada ley, "podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias (...) y podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley".

Que la Directora General de la Agencia está facultado para delegar las funciones que le sean propias, conforme el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, norma que particularmente rige la presente delegación.

Que de acuerdo a la Resolución 418 de 2021, la Experta de Contratación de la entidad esta delegada para aprobar las garantías constituidas para amparar los diferentes contratos que celebre la entidad, situación que no puede realizar debido a la incapacidad medica otorgada desde el 5 de julio del presente año, por tanto se hace necesario mediante esta resolución delegar en la Subdirectora de Asuntos Legales la aprobación de la póliza y/o garantías del contrato 058 de 29 de junio de 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se hace una delegación especial"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Delegar en la Subdirectora de Asuntos Legales de la entidad la aprobación de las pólizas y/o garantías constituidas para amparar la ejecución del contrato 058 de 29 de junio de 2022 de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

ARTÍCULO 2°. Comunicar la presente resolución a la Subdirectora de Asuntos Legales de la Entidad a través de la Secretaria General.

ARTUCULO 3°. La Presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los (siete) 7 días del mes de julio de 2022


DIANA RICHARDSON PEÑA
Directora General

Proyectó: Secretaria General

Revisó: Dra. Claudia Maldonado. Jefe Oficina Asesora Jurídica